



PERÚ

Ministerio
de Educación

EDOTALENTOS
regiones



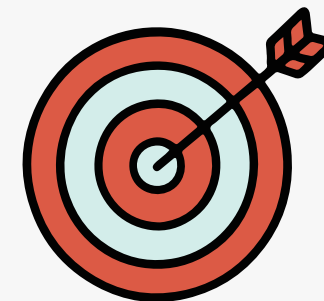
ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO DE REFUERZO ESCOLAR

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Marzo – 2026

PROPÓSITO

Brindar orientaciones a los directivos, coordinadores pedagógicos y docentes de educación primaria y secundaria de UGEL para el cumplimiento del indicador del CdD 2.1. Porcentaje de IIEE del nivel primaria y secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar.



BASE NORMATIVA

- Resolución Viceministerial N° 094-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”.
- Resolución Ministerial 057-2026 – MINEDU “Disposiciones para la implementación del mecanismo de financiamiento por desempeño denominado Compromisos de Desempeño 2026”.



PERÚ

Ministerio
de Educación

EOUTALENTOS
regiones



CdD 2.1 Refuerzo Escolar

Indicador

2.1 Porcentaje de IIEE de los niveles primaria y secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar

Número de IIEE públicas de los niveles primaria y secundaria que implementan acciones de las etapas 1 y 2 de la Estrategia de Refuerzo Escolar para sus estudiantes durante el periodo 2026

Número de IIEE públicas de los niveles primaria y secundaria en la jurisdicción de la IGED

Numerador

Denominador

Se consideran a las IIEE que, en el módulo Monitoreo del SIMON, hayan registrado las acciones de implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar 2026:

- Ejecuten la etapa 1: Diagnóstico y registren como evidencia: (i) el informe dirigido a la UGEL sobre los resultados de las evaluaciones diagnósticas de matemática y comunicación firmado por el director de la IE; y (ii) el acta de reuniones informativas a las familias donde comunica el resultado de las evaluaciones diagnósticas y las acciones a realizar entorno a la estrategia de RE del año en curso, hasta el **10 de junio**.
- Ejecuten la etapa 2: Desarrollo del Refuerzo Escolar hasta el 18 de agosto.

- Se considerará en el denominador a las IIEE públicas de los niveles primaria y secundaria, que pertenecen a la jurisdicción de la IGED, y que se encuentren activas al 31 de marzo de 2026 en el padrón de ESCALE.
- En el nivel primaria se considerará únicamente a las IIEE públicas polidocentes completas que cuenten con al menos una sección por cada grado del nivel.
- No se considerará a los Colegios de Alto Rendimiento (COAR).

Precisiones del indicador

Para que una IE cumpla con la **etapa de diagnóstico – Refuerzo Escolar**, debe:

- 1** La IE **realiza la evaluación diagnóstica**, de **matemática y comunicación**, para todos los grados y secciones en los que brinde el servicio educativo.
- 2** La IE **identifica el nivel de aprendizaje** en que se encuentran los estudiantes en la evaluación diagnóstica de matemática y comunicación.
- 3** La IE **comunica los resultados** de las evaluaciones diagnósticas de matemática y comunicación **a la UGEL de su jurisdicción**, a través de un informe firmado por el director de la IE.
- 4** La IE **comunica los resultados** de las evaluaciones diagnósticas **a los padres de familia** o apoderados y las acciones a realizar entorno a la estrategia de RE del año en curso.

La IE carga en el SIMON hasta el **10 de junio de 2026**, como evidencia de la ejecución de esta etapa:

- I. Informe dirigido a la UGEL** sobre los resultados de las evaluaciones diagnósticas de matemática y comunicación firmado por el director de la IE
- II. Acta de reuniones informativas a las familias** donde comunica el resultado de las evaluaciones diagnósticas y las acciones a realizar entorno a la estrategia de RE del año en curso.

Formatos de evidencias

- Se encuentran alojadas en el siguiente enlace:
<https://goo.su/pwolh>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 0000000000000

A : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL XXXX

De : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR(A) DE LA I.E. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Asunto : INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR 2026

Referencia : RVM N° 094-2025-MINEDU
RVM N° 035-2025-MINEDU

Fecha : Lima, XX de XXXXXXXXXXXX de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y el docum la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

ACTA RESUMEN DE LAS REUNIONES CON FAMILIAS EN RELACIÓN A LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR 2026

El objetivo de este documento es consolidar los acuerdos adoptados en las reuniones que se realicen para comunicar los resultados de evaluación diagnóstica y las acciones adoptadas para el desarrollo de la estrategia de Refuerzo Escolar en cada uno de los grados y secciones que tiene la IE.

NOMBRE DE LA IE			
NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA IE			

FECHAS EN QUE SE REALIZARON LAS REUNIONES PARA MATEMÁTICA	SEGUNDO		QUINTO	
	TERCERO		SEXTO	
	CUARTO			

FECHAS EN QUE SE REALIZARON LAS REUNIONES PARA COMUNICACIÓN	SEGUNDO		QUINTO	
	TERCERO		SEXTO	
	CUARTO			



PERÚ

Ministerio
de Educación

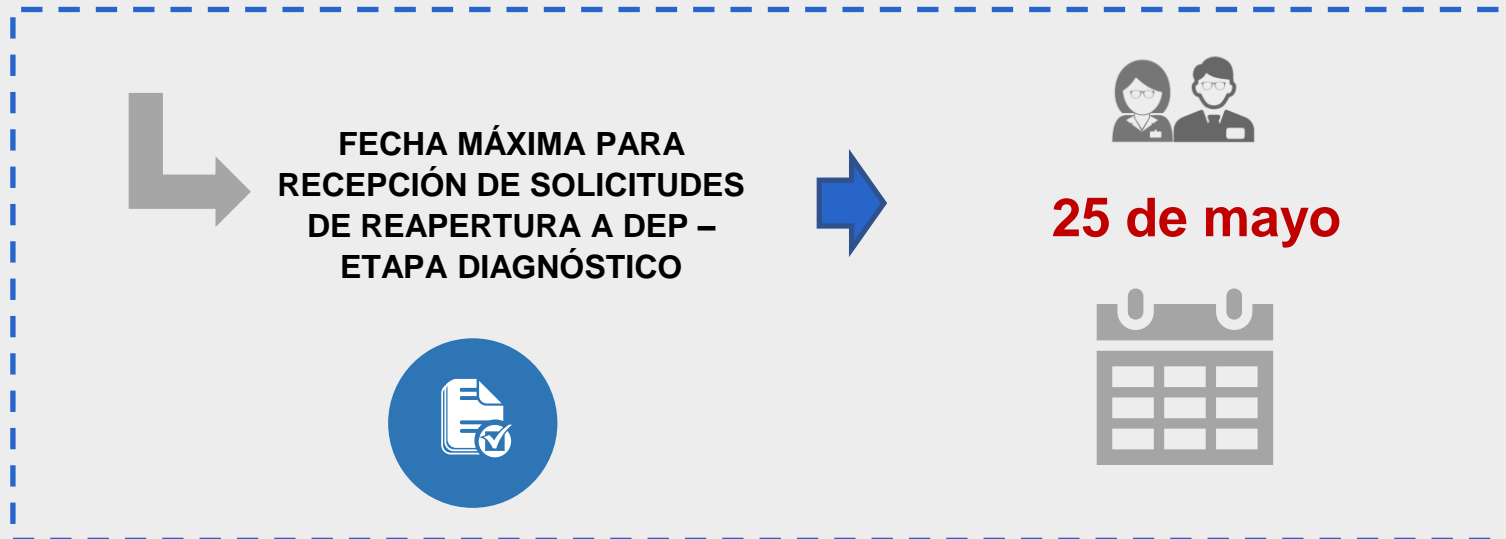
REAPERTURA



PERÚ

Ministerio de Educación

Protocolo de reapertura en la plataforma SIMON en el marco del Compromiso de Desempeño 2.1. Refuerzo Escolar- 2026



PROTOCOLO PARA EL ENVIO DE SOLICITUDES DE REAPERTURA DE MUESTRAS EN LA PLATAFORMA SIMON EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR

Mediante Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular – movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".

La estrategia nacional de Refuerzo Escolar (en adelante RE) consiste en desarrollar acciones pedagógicas y de gestión que se realizan en las Instancias de Gestión Descentralizada, desde un enfoque territorial, a fin de que los estudiantes desarrollen sus competencias en el nivel esperado para su grado o ciclo.

La estrategia de RE está dirigida a instituciones educativas públicas del nivel de educación primaria y secundaria; se implementa del 2do al 6to grado de primaria y del 1ero al 6to grado en secundaria. Además, la estrategia se desarrolla en tres etapas: Diagnóstico, Desarrollo y Cierre.

Para el seguimiento de su implementación, las Direcciones de Educación Primaria (DEP) y la Dirección de Educación Secundaria (DES) han elaborado planes de monitoreo en la plataforma SIMON, cuya finalidad es conocer cómo se viene desarrollando la estrategia en las IIEE a nivel nacional.

Por otra parte, mediante Resolución Ministerial N°035-2025-MINEDU, se aprobó "Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromiso de Desempeño 2025", que incluye el indicador 2.1 denominado Porcentaje de IIEE de los niveles de primaria y secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar, que forma parte del compromiso 2. Recuperación del aprendizaje de los estudiantes.

La ficha técnica del indicador 2.1 que forma parte del anexo 2 de la citada norma técnica señala, entre otros aspectos, que para la medición del indicador se considera lo registrado en los planes de monitoreo de las etapas 1 y 2 de la estrategia de RE de los niveles de primaria y secundaria alojados en la plataforma SIMON.

Los planes de monitoreo que se habilitan en la plataforma SIMON cuentan con instrumentos para cada una de las etapas de RE. Estos instrumentos tienen una fecha de inicio y cierre, que se detallan en el punto 5 de este protocolo, y los directores de las IIEE de los niveles de primaria y secundaria son los responsables de registrarlos, en función a la implementación realizada sobre la estrategia de RE.

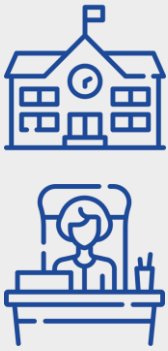
En cada instrumento, el director de la IE puede registrar una sola vez sus respuestas por cada una de las etapas de RE, cuidando de revisar bien las respuestas brindadas en función a lo solicitado en cada aspecto, verificar que la evidencia cargada sea la correcta, grabar y enviar lo desarrollado. No obstante, si al enviar el instrumento, los directores o especialistas de UGEL detectan un error en el registro de información asociada a las respuestas brindadas o a la carga de la evidencia, este podrá ser corregido, de manera extraordinaria, a través de una solicitud de reapertura del instrumento activo. Para ello, se deberá realizar los pasos que se detallan a continuación:

1. El director de la I.E. elabora un informe o correo electrónico dirigido al jefe de gestión pedagógica de su respectiva UGEL, en el que deberá solicitar y sustentar la reapertura de muestras de los instrumentos del plan de monitoreo en la plataforma SIMON a su cargo. Para ello debe tener en cuenta que esta solicitud deberá ser presentada **antes de la fecha máxima para la recepción de solicitudes de reapertura** en DES y DEP, señalado en el punto 5 del presente

<https://goo.su/pwoh>

Pasos a seguir para la solicitud de reapertura

El directivo de la IE



La **Institución Educativa solicita a la UGEL** gestionar la solicitud de reapertura.

⚠ Las I.E. no solicitan reapertura directamente a MINEDU - DEP, lo realizan a su UGEL correspondiente

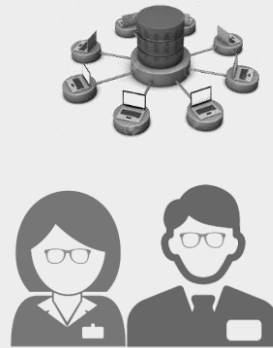
Especialista UGEL



La **UGEL revisa la pertinencia de las solicitudes**, las **consolida en el formato Excel establecido** y **remite** por correo u oficio **a la DRE/GRE**

⚠ La UGEL coordina con el responsable de SIMON de su jurisdicción para verificar y validar que los datos del director corresponden al usuario registrado en SIMON.

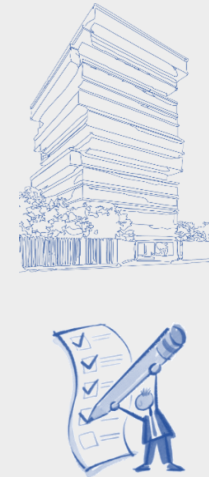
Especialista DRE/GRE



La **DRE/GRE consolida la información de todas las UGEL** en el mismo formato Excel establecido y **remite mediante correo electrónico a gpachas@minedu.gob.pe**. La **solicitud será realizada en un máximo 2 veces hasta el 25 de mayo**.

⚠ Considerar que si la información del Formato Excel adjunto está incompleta será devuelta a la DRE solicitante y no podrá ser atendida.

Equipo DEP



DEP - MINEDU revisa las solicitudes de reapertura para consolidarlas y derivarlas a la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada (DAGED) para su atención.

⚠ Las II.EE. identificadas con información errónea serán excluidas del proceso de reapertura.

Equipo DAGED



La **DAGED verifica las solicitudes de reapertura y atiende aquellas que cumplen**. Luego informa a DEP – MINEDU las reaperturas realizadas.

⚠ DEP envía por correo electrónico a la DRE/GRE la relación de II.EE. reaperturadas.

Las DRE/GRE son responsables de informar a la UGEL y ésta a la I.E. para que realicen el nuevo registro de información hasta **el 15 de junio**.



<https://goo.su/6TdRm>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Registro en SIMON



PERÚ

Ministerio
de Educación

¿Cómo accedemos a SIMON?

<https://simon.minedu.gob.pe/>

SIMON | Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo

PERÚ Ministerio de Educación

Plataforma que gestiona información objetiva, relevante y oportuna para la toma de decisiones en IE, UGEL, DRE/GRE y MINEDU sobre la implementación de programas, estrategias e intervenciones en el territorio. Automatiza procesos de monitoreo y evaluación para la generación de evidencias de todas las etapas y niveles de la educación básica.

Usuario *

Contraseña *

Código de verificación*

INGRESAR

¿Olvidó su contraseña?
(Los directores y docentes de IE ingresan con sus credenciales del SIAGIE)

Canales de atención para Usuarios:
Call Center : 01 6155802/ 01 6155890/ 01 6155819
WhatsApp : 983 099 001
Correo electrónico : alertasimon@minedu.gob.pe
Video Llamada : bit.ly/mesadayuda
Atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

2023 - Todos los derechos reservados.
Ministerio de Educación - Plataforma SIMON. Versión 3.0.1.1

Elegir el plan de monitoreo **PM – 373**

Instrumento: **748**

**PERIODO PARA EL REGISTRO DE LA ETAPA 1
DIAGNÓSTICO :**

Del 25 de marzo al **10 de junio del 2026.**

Canales de Consulta

SIMON



alertasimon@minedu.gob.pe



983 099 001

(01) 6155802 | (01) 6155890

(01) 6155819



<http://bit.ly/mesadayuda>

Canales disponibles de lunes a viernes de 08:15 a 17:15 horas

ESPECIALISTAS RESPONSABLES DE ASISTENCIA TÉCNICA A REGIONES - SIMON

N°	REGIONES	RESPONSABLE	EMAIL	CELULAR
1	AMAZONAS	LUDERITZ VEGA CARREAZO	LUEGA@MINEDU.GOB.PE	983 098 937
2	ANCASH			
3	APURÍMAC			
4	LIMA METROPOLITANA			
5	LORETO			
6	SAN MARTÍN			
7	MOQUEGUA			
8	LA LIBERTAD			
N°	REGIONES	RESPONSABLE	EMAIL	CELULAR
1	PASCO	VÍCTOR CHAVEZ ULLOA	vchavez@minedu.gob.pe	983099012
2	HUÁNUCO			
3	UCAYALI			
4	MADRE DE DIOS			
5	CALLAO			
6	PIURA			
7	JUNIN			
N°	REGIONES	RESPONSABLE	EMAIL	CELULAR
1	TUMBES	LUPE LIZ RÁMIREZ ZARATE	LRAMIREZ@MINEDU.GOB.PE	954 962 839
2	AREQUIPA			
3	PUNO			
4	TACNA			
5	HUANCAVELICA			
6	LIMA PROVINCIAS			
7	CUSCO			
N°	REGIONES	RESPONSABLE	EMAIL	CELULAR
1	LAMBAYEQUE	MILTON ABANTO CACHY	MABANTO@MINEDU.GOB.PE	983 098 941
2	ICA			
3	AYACUCHO			
4	CAJAMARCA			



PERÚ

Ministerio
de Educación

Seguimiento al registro del compromiso de desempeño

Seguimiento al registro de la información

- Se realizará la elaboración de un Power BI para el seguimiento periódico.
- Se publicará actualizaciones diarias del avance del registro de la información, en dos horarios: 10:00 am y 4:00 pm.
- Las IGED monitorean y realizan el seguimiento al avance del registro de la información



Dirección de Educación Secundaria
Dirección de Educación Primaria

Refuerzo escolar



RECURSOS



Reporte de monitoreo de Refuerzo Escolar



Avance indicador 2.1 Compromiso de Desempeño



En enlace será difundido **la segunda semana de abril**, previo registro de información.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Consultas

TEMAS PEDAGÓGICOS

María Palomino


 mpalomino@minedu.gob.pe

Sandino Canales

 scanales@minedu.gob.pe

Marlene Huamaní

 mhuamani@minedu.gob.pe

 (01) 6155800 – Anexo
26348


SOBRE EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

Germán Pachas

 gpachas@minedu.gob.pe

Yuliana Villanueva


 yvillanueva@minedu.gob.pe

 (01) 6155800 – Anexo 26336

SOBRE DIFICULTADES CON SIMON

Milton Abanto

 mabanto@minedu.gob.pe

 965987149

Hegel Arce

 harce@minedu.gob.pe

 983098939

Canales disponibles de lunes a viernes de 08:15 a 17:15 horas



PERÚ

Ministerio
de Educación

Cuestionario



PERÚ

Ministerio
de Educación

E^UTALENTOS
regiones

GRACIAS
